

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Nieves Martínez Fernández, con DNI 24.259.772, Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de julio de 2004 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.432.607.
Primer apellido: Tagua.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Juan Antonio.
Código puesto: 8347410.
Puesto de trabajo adjudicado: Coord. del Area de Diseño de Cualificaciones.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Formac. Prof. y Educ. Permanente (I.A. Cualificaciones Profesionales).
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 6 de febrero de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 22 de septiembre de 2003, de la Consejera de Educación (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre).

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación de Educación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 6 de febrero de 2004, se entiende efectuada a los mismos con la publicación del Anexo 2 de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los ar-

tículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.- La Delegada,
M.^a Dolores Alonso del Pozo.

ANEXO 1
 LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE FEBRERO DE 2004 DE LA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30453752 EDUCACIÓN	ALBA	GONZALEZ D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	DOLORES CÓRDOBA	C10	1129810 CÓRDOBA / CÓRDOBA	UN. GESTION OFICINA TECNICA D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	19,3900
30497067 EDUCACIÓN	ALCANTARA	ROJAS D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA ANGELES CÓRDOBA	C10	1130810 CÓRDOBA / CÓRDOBA	NG. BECAS D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	16,9500
30398830 EDUCACIÓN	BAENA	JURADO D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA DEL CARMEN CÓRDOBA	D10	1132510 CÓRDOBA / CÓRDOBA	NG. PROGRAMACION D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	17,1000
30442293 EDUCACIÓN	GARCIA	BELLIDO D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA DOLORES CÓRDOBA	D10	1718810 CÓRDOBA / CÓRDOBA	AUXILIAR DE GESTION D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	18,8500
30409891 EDUCACIÓN	JIMENEZ	LOPEZ D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ANA MARIA CÓRDOBA	C10	1134410 CÓRDOBA / CÓRDOBA	SC. GESTION DE PERSONAL EDUC. PR. D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	17,1500
30500950 EDUCACIÓN	LARA	PEREZ D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA DEL CARMEN CÓRDOBA	C10	1132910 CÓRDOBA / CÓRDOBA	NG. GESTION PROF. EDUC. SECUNDAR. D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	16,7250
30059039 EDUCACIÓN	LARRIVA	ORTEGA D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA GLORIA DE CÓRDOBA	C10	1133110 CÓRDOBA / CÓRDOBA	SC. RETRIBUCIONES D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	17,6000
30436285 EDUCACIÓN	LEON	PARRA D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	LUISA CÓRDOBA	C10	1130010 CÓRDOBA / CÓRDOBA	NG. CONTRATACION D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	20,7500
26001826 EDUCACIÓN	MAÑAS	TORRES D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA SOFIA CÓRDOBA	D10	1130310 CÓRDOBA / CÓRDOBA	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMAR D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	16,1500
28475363 EDUCACIÓN	NAVARRO	COLOMA D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ANTONIO CÓRDOBA	D10	1131710 CÓRDOBA / CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	17,9000
75673398 EDUCACIÓN	PEREZ	MENGBEAR D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ANTONIO CÓRDOBA	D10	1131310 CÓRDOBA / CÓRDOBA	UN. GESTION INSPECCION D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	18,4500
30491641 EDUCACIÓN	PEREZ	PEREZ D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	FRANCISCA CÓRDOBA	D10	1131610 CÓRDOBA / CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	21,2500
30471017 EDUCACIÓN	SARABIA	CASTRO D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MIGUEL ANGEL CÓRDOBA	D10	1131610 CÓRDOBA / CÓRDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	21,2500
30420864 EDUCACIÓN	VEGA	MORENO D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MARIA LUZ DE LA CÓRDOBA	C10	1133210 CÓRDOBA / CÓRDOBA	NG. SEGUROS SOCIALES D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	26,2500

ANEXO 2
LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS A PUESTOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE FEBRERO DE 2004 DE LA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Motivo de Exclusión
30442293	GARCIA	BELLIDO	MARIA DOLORES	1130310	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARI	NO TENER EXPERIENCIA EN AREA DEL PUESTO NO TENER REQUISITO FORMACION DEL PUESTO
80138366	GONZALEZ	SERRANO	CARLOS	1130010	NG. CONTRATACION	NO PERTENECE AL GRUPO ANEXO PETICION DE PUESTO NO FIRMADO
30500950	LARA	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	1130310	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARI	NO TENER EXPERIENCIA EN AREA DEL PUESTO NO TENER REQUISITO FORMACION DEL PUESTO
34011805	ORDOÑEZ	GOMEZ	FRANCISCA	1130310	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARI	NO TENER EXPERIENCIA EN AREA DEL PUESTO NO TENER REQUISITO FORMACION DEL PUESTO
26407291	TRILLO	TRILLO	ANTONIO	1133110	SC. RETRIBUCIONES	NO PERTENECE AL GRUPO ANEXO PETICION DE PUESTO NO FIRMADO

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2003 (BOJA núm. 55, de 19 de marzo de 2004) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo

de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 25 de agosto de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.